



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° - 00029 -2017/MDSA

Santa Anita, 29 DIC 2017

**VISTO:** En sesión ordinaria de la fecha que se indica, el Informe N° 194-2017-SGLSG-GA/MDSA, presentado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, quien solicita la disposición final de bienes muebles dados de baja RAEE, a través de donación.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ordenanza N° 00042-MDSA se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el que en su artículo 39°, precisa que los actos de disposición que se pueden realizar con los bienes muebles dados de baja son los siguientes: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública, d) Subasta restringida, e) Permuta y f) Destrucción; precisando en su artículo 46° que la donación de bienes dados de baja consiste en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas.

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales mediante el Informe del visto, da cuenta de las acciones realizadas en aplicación de la Directiva N° 003-203-SBN, con referencia al procedimiento de donación de los bienes muebles en disposición de RAEE, por lo que se ha notificado a diversas empresas respecto de su interés en beneficiarse con la donación de los bienes RAEE señalados; siendo que la empresa COMIMTEL SAC (operadora RAEE), habiendo dado respuesta por escrito, mostrando su interés; recomienda se proceda con la donación solicitada a dicha entidad.

Que, mediante Informe N° 483-2015-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal, para que de acuerdo a sus atribuciones procedan con la aprobación correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 25) y 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

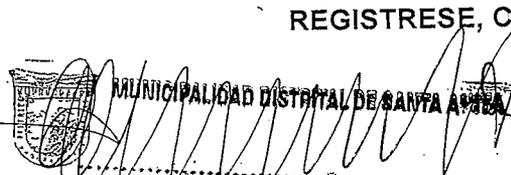
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

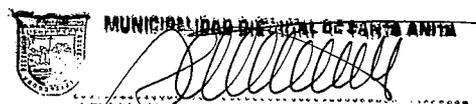
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DONAR** a la empresa COMIMTEL SAC, los bienes dados de baja calificados como RAEE, descritos en **ANEXO 001** (Acuerdo de Concejo N° 0023-2015/MDSA) y **ANEXO 002** (Acuerdo de Concejo N° 0037-2016/MDSA) del Informe Técnico N° 001-2017-SGLSG-GA/MDSA; que forman parte integrante del presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO LUCAS RIVADENEYRA ARAUJO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHURRUARIN CAJAHUALLA  
ALCALDESA

